

manual SEMI EXCELENTE









Comité SEMI-Calidad

Coordinador del Comité de Calidad de la SEMI

Antonio Zapatero Gaviria. Presidente SEMI. Hospital de Fuenlabrada (Madrid).

Comité de Calidad SEMI

- Juana Carretero Gómez. Presidente SEMI.
- Montserrat Chimeno Viñas. Vicepresidenta 1ª SEMI.
- Jose Manuel Porcel. Vicepresidenta 2ª SEMI.
- Jesús Canora Lebrato. Hospital de Fuenlabrada (Madrid).
- Rafael Monte Secades. Hospital Lucus Augusti (Lugo).
- Manuel Méndez Bailón. Hospital Clinico (Madrid).
- Maria Teresa Herranz Martín. Hospital Morales Messeguer, Murcia
- Pablo Perez Martínez. Hospital Reina Sofia. (Cordoba).

Fundación IMAS

Francisco Javier Elola Somoza. Director.

Índice

Comité SEMI-Calidad	2
Índice	3
Tablas	3
SEMI-Excelente. Proceso de certificación en calidad de la SEMI para las Unidades de Medicina Interna. Ma	anua
de ayuda y listado de verificación	4
o. Introducción	4
1. Listado de comprobación del cumplimiento de los requisitos	4
Anexo 1. Vía clínica de estancia en una unidad de hospitalización convencional (estándares 1, 4-6, 13-15).	11
Anexo 2. Ingreso en la UMI de paciente procedente de un nivel de cuidados más intensivos (estándar 2)	16
Anexo 3. Procesos desarrollados por la Unidad (estándares 3 y 12)	17
Anexo 4. Sistema track & trigger (seguimiento y activación)1, (estándares 5 y 14)	18
Anexo 5. Informe de Alta (estándares 8-10, 16-18)	20
Adjuntar modelo de Informe de Alta	21
Anexo 6. Manual de organización y funcionamiento (estándares 11, 28 y 29)	22
Anexo 7. Formas de relación con atención primaria (estándares 20, 21)	26
Anexo 8. Plan de asistencia continuada (PAC) (estándar 21)	27
Anexo 9. Criterios de prioridad para la derivación a consulta de Medicina (estándar 23)	29
Anexo 10. Informe de Alta de Consulta (estándar 24)	30
Anexo 11. Registro de complicaciones (estándar 31)	32
Anexo 12. Sesiones clínicas (estándares 32 y 33)	33
Anexo 13. Cuadro de Mandos de la SEMI (estándar 34)	34
Anexo 14. Intervenciones de bajo valor (estándar 36)	36
Anexo 15. Programa de Formación Continua (estándar 37)	37
Referencias	38
Tables	
Tablas	
Tabla 1. Estándares. Mecanismos de verificación. Criterios y documentación	4
Anexo 1. Tabla 1. Vía clínica de estancia en una unidad de hospitalización convencional	11
Anexo 4. Tabla 1. Sistema Modificado de Alerta Temprana (Modified Early Warning Scoring System) $^0 \dots$	18
Anexo 4. Tabla 2. Sistema de alerta y activación. Informe de alerta temprana	19
Anexo 5. Tabla 1. Contenidos del Informe de Alta	20
Anexo 10. Tabla 1. Contenidos del Informe de Alta de Consulta	30
Anexo 13. Tabla 1. Cuadro de Mandos de una UMI	34

SEMI-Excelente. Proceso de certificación en calidad de la SEMI para las Unidades de Medicina Interna. Manual de ayuda y listado de verificación

Introducción

Este documento es inseparable de: "SEMI-Excelente. Proceso de certificación en calidad de la SEMI para las Unidades de Medicina Interna" y trata de facilitar a los responsables de servicios y unidades de Medicina Interna una quía para elaborar los documentos que les permita reunir los requisitos para poder certificar en calidad por la SEMI sus respectivas unidades.

Listado de comprobación del cumplimiento de los requisitos

La remisión de la documentación se acompañará, en archivo aparte, del listado de comprobación que se adjunta con la remisión de la invitación (tabla 1). Es importante que se recoja en el listado de comprobación qué estándares cumple la UMI (para obtener la certificación no es imprescindible cumplir todos y cada uno de los requisitos), así como en qué lugar de la documentación remitida por la unidad se puede comprobar que reúne el requisito necesario para cumplir con el estándar.

En los anexos que acompañan a este manual se ponen ejemplos de documentos para cumplir con algunos estándares. Deben ser tomados como meras ilustraciones, siendo muy probable que la unidad disponga de documentos con otros formatos que cumplen igualmente los requisitos para cumplir con los estándares.

Tabla 1. Estándares. Mecanismos de verificación. Criterios y documentación

Estándares	Criterios / Documentación	Check - List	Doc. de referencia
1. El equipo de la UMI deberá evaluar al paciente en las primeras 4 horas tras su llegada a planta, cuando el paciente no fuese ingresado por el equipo de guardia de MI en el área médica.	Documento (proceso, vía clínica), que establezca los mecanismos para garantizar el tiempo de actuación. Ejemplo: Anexo 1.		
2. La UMI debe estandarizar la comunicación entre los profesionales en la transferencia del paciente entre distintas unidades de atención, evitando los traslados entre unidades de hospitalización.	Disponer de un documento (proceso, vía clínica), que establezca los mecanismos para estandarizar la comunicación en las transiciones asistenciales entre unidades (especialmente con la Unidad de Medicina Intensiva). Ejemplo: Anexo 2.		
3. La UMI debe protocolizar y desarrollar vías clínicas para los procesos más prevalentes y garantizar su uso desde el inicio de la atención en su planta de hospitalización.	Haber elaborado procesos o vías clínicas para los cinco procesos más frecuentes en la unidad (adjuntar los procesos elaborados o en los que participa la unidad). Anexo 3		
4. La UMI debe asignar un médico internista referente durante el periodo de hospitalización que el paciente ha de reconocer como responsable de su atención.	Documento (proceso, vía clínica), que establezca los mecanismos para garantizar el tiempo de actuación. Ejemplo: Anexo 1.		

Estándares	Criterios / Documentación	Check	Doc. de
5. La UMI debe garantizar que se realice, al ingreso, las actividades descritas en la guía NICE 50 (Acutely ill patients in hospital. Recognition of and response to acute illness in adults in hospital).	Documento (proceso, vía clínica), que establezca los mecanismos para garantizar el tiempo de actuación. Ejemplo: Anexo 1. En relación con el sistema de seguimiento de constantes fisiológicas y activación en caso de alarma (sistemas de "track & trigger"), que sistematice el control de los pacientes ingresados asignados a la UMI. Ejemplo: Anexo 4	- List	referencia
6. La UMI debe implantar un sistema formalizado de intercambio de información y/o la realización del pase de visita multidisciplinar, participando en el mismo, al menos, las enfermeras al cuidado del paciente.	Documento (proceso, vía clínica), que establezca los mecanismos para garantizar el tiempo de actuación. Ejemplo: Anexo 1.		
7. Dotar a las salas de las UMI de personal de enfermería suficiente, ajustada a las necesidades de niveles de cuidados	El estándar está fuera del ámbito de responsabilidad ajena a la UMI. Información sobre si existe, en el hospital o en la UMI algún instrumento de asignación de personal de enfermería por cargas de trabajo. Así como la relación pacientes / enfermera turno de mañana.		
8. La UMI debe estandarizar el proceso de alta para garantizar la disponibilidad de la información clave referente a los diagnósticos al alta, resultados de pruebas realizadas, plan de tratamiento, cuidados y medicamentos. El informe de alta debe incluir la conciliación de la medicación.	Disponer de un protocolo explícito, adecuado a su		
9. El informe de alta debe contener un plan de actuación con una referencia a los objetivos terapéuticos y seguimiento clínico y se debe poner a disposición de los profesionales responsables de continuidad de la asistencia (médico y enfermera de atención primaria). 10. El informe de alta debe cumplir con los requisitos del Real Decreto 69/2015, de 6 de	Disponer de un modelo de Informe de Alta, que recoja los requisitos establecidos. Un esquema de informe de alta se incorpora en el Anexo 5.		
febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada Los estándares 11 a 18 se refieren exclusivam	ente a las Unidades de Asistencia Compartida (UA quisito necesario para acreditar la UMI en SEMI-Exc		
deben cumplimentar los estándares 11 a 18 la la UMI dedique recursos (médicos internistas) (siempre los mismos) a la asistencia compartic interlocución formal con el responsable "prim	s UMI que acrediten disponer de una UAC, para lo c específicos (dedicados específicamente a esta acti da (protocolos/vías clínicas comunes, pase de visita ario" de la asistencia al paciente, toma de decision rticipación del médico internista en el informe de a	que se re vidad) y t conjunt es de ma	quiere que fijos a o
11. Hay un médico internista responsable y recursos específicos destinados a esta actividad.	Manual de Organización y Funcionamiento (Ejemplo: Anexo 6)		
12. Se han elaborado vías clínicas conjuntas con el especialista responsable para la atención a los procesos más relevantes de la/s especialidad/es con las que se trabaja con este modelo asistencial (por ejemplo, la fractura de cadera en Traumatología).	Anexo 3		

Estándares	Criterios / Documentación	Check - List	Doc. de referencia
13. La Unidad Interconsulta debe asignar un médico internista referente durante el periodo de hospitalización que el paciente ha de reconocer como responsable de su atención.	Anexo 1		
14. La Unidad Interconsulta debe garantizar que se realicen, en el primer contacto con el paciente, las actividades descritas en la guía NICE 50 (Acutely ill patients in hospital. Recognition of and response to acute illness in adults in hospital).	Anexos 1 y 4		
15. La Unidad Interconsulta debe implantar un sistema formalizado de intercambio de información y/o la realización del pase de visita multidisciplinar, participando en el mismo, al menos, las enfermeras al cuidado del paciente.	Anexo 1		
16. La Unidad Interconsulta debe estandarizar el proceso de alta conjunto con la unidad donde está ingresado el paciente para garantizar la disponibilidad de la información clave referente a los diagnósticos al alta, resultados de pruebas realizadas, plan de tratamiento, cuidados y medicamentos. El informe de alta debe incluir la conciliación de la medicación.	Anexo 5		
17. El informe de alta debe contener un plan de actuación con una referencia a los objetivos terapéuticos y seguimiento clínico y se debe poner a disposición de los profesionales responsables de continuidad de la asistencia (médico y enfermera de atención primaria).	Anexo 5		
18. El informe de alta debe cumplir con los requisitos del Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.			
19. La UMI debe establecer con atención primaria sistemas de comunicación estables, presenciales o no, que posibiliten una atención integrada.	Anexo 7		
20. La UMI debe ofertar sistemas estables de interconsultas no presenciales capaces de evitar consultas de urgencia o desplazamientos innecesarios de los pacientes.	Anexo 7		

Estándares	Criterios / Documentación	Check - List	Doc. de referencia
21. La UMI debe desarrollar con atención primaria modalidades de seguimiento compartido de pacientes crónicos o complejos	Disponer de un documento (proceso, ruta		
22. Las gerencias de los centros deben asignar tiempos de carga de trabajo para las actividades de consulta e interconsulta no presencial y para favorecer el desplazamiento periódico del médico internista a los centros de salud.	El estándar queda fuera del ámbito de responsabilidad a la UMI. Información sobre si existe asignación de tiempos para consultas no presenciales y desplazamiento a los Centros de Salud y, en su caso, los criterios que se utilizan.		
an La UMI doba disponer de critorios de	Disponer de un documento (proceso, ruta ro de		
23. La UMI debe disponer de criterios de priorización y de vías ambulatorias, consensuadas con atención primaria, que permitan establecer el diagnóstico de pacientes con rápido deterioro de su condición o con expresión clínica no clara y presuntamente más graves en un tiempo adecuado, evitando, en la medida de lo posible, su ingreso hospitalario para estudio.	 Síndrome constitucional. Fiebre prolongada. Adenopatías. Masa torácica. Masa abdominal. Dolor abdominal de causas no aclaradas tras estudio inicial. Anemia de origen no aclarado. Enfermedad metastásica de origen no conocido. Ejemplo: Anexo 9 		
24. La consulta debe incluir historia completa, exploración sistemática (no dirigida) y la solicitud de los estudios adecuados y generar un informe al finalizar el proceso de consulta/interconsulta con un esquema básico que incluya los estudios realizados, la orientación diagnóstica y el plan/tratamiento a seguir.	Para el Modelo de Informe de Alta de Consulta se puede utilizar un modelo simplificado del informe de alta que se propone en el Anexo 10.		
25. En los pacientes crónicos complejos se recomienda el seguimiento compartido con su médico de atención primaria.	Anexo 8		
26. La UMI debe disponer de un sistema estructurado de relación con los equipos de atención primaria del área de influencia del hospital.	Anexo 7		

Estándares	Criterios / Documentación	Check - List	Doc. de referencia
27. Para áreas de salud > 100.000 habitantes, la UMI deberá tener asignada, al menos, una enfermera comunitaria de enlace / gestora de casos.	El estándar queda fuera del ámbito de responsabilidad a la UMI		
28. Tener asignado un responsable, con dedicación en función de la complejidad del equipo asistencial.	Anexo 6		
29. Dotarse de un Manual de Organización y Funcionamiento.	Anexo 6.		
30. Elaborar una Memoria Anual.	Memoria Anual, en la que se recoja sintéticamente su actividad asistencial (véase estándar 34. Cuadro de Mandos) y, en su caso, procedimientos, así como la docente e investigadora. Recomendable introducir aspectos relativos a mejoras en la calidad y seguridad del paciente y en los procesos de gestión.		
31. Disponer (UMI/hospital) de un sistema de registro de complicaciones.	El hospital debe tener un registro de complicaciones de la UMI y/o un sistema de registro de eventos adversos del hospital. Ejemplo: Anexo 11		
32. Realizar, al menos dos veces al año, una reunión multidisciplinar con los profesionales/unidades que habitualmente colaboran con ella.	Programa formalizado de sesiones (documento que puede tener soporte digital), que incluya la realización de, al menos dos veces al año, una reunión multidisciplinar con los		
33. Disponer de un sistema estructurado de sesiones clínicas.	profesionales/unidades que habitualmente colaboran con ella. Ejemplo: Anexo 12		
34. Dotarse de un sistema de indicadores, incluyendo los de calidad y seguridad, en la medida de lo posible de resultados, y realizar su seguimiento mediante un cuadro de mandos.	Disponer de un Cuadro de Mandos. En el Anexo 13 se recoge el recomendado por la SEMI.		
35. Cumplir con las obligaciones legales relativas a los sistemas de información y los registros de la SEMI	La UMI debe participar en el registro RECALMIN y (recomendable) algún otro registro de SEMI.		
36. Evitar intervenciones de bajo valor, manteniendo actualizado y disponible para todos los miembros de la unidad el listado de estas intervenciones para evitar su práctica. En el mencionado listado deben estar comprendidas las propuestas por la SEMI.	La UMI debe tener un listado de actuaciones / intervenciones de bajo valor, incluyendo las establecidas por la SEMI Ejemplo: Anexo 13		
37. Disponer de un plan de formación continuada para sus integrantes, basado en el desarrollo de competencias profesionales adecuadas a la cartera de servicios de la unidad.	La UMI debe tener establecido un programa de formación continuada formalizado (documento que puede tener soporte digital) para los profesionales de la unidad. Ejemplo: Anexo 14		
38. Cada profesional de la UMI debe haber completado, al menos, 40 horas (4 ECTS - European Credit Transfer and Accumulation System-), al año.	Cada profesional de la UMI debe acreditar 20 ECTS en un período de 5 años		

Estándares	Criterios / Documentación	Check - List	Doc. de referencia
39. Las UMI acreditadas para la formación de médicos especialistas en Medicina Interna deberán disponer de un programa de formación que incluya los requisitos mínimos requeridos.	La UMI debe disponer de un programa de formación continuada formalizado (documento que puede tener soporte digital) para los MIR que hacen la especialidad en Medicina Interna. Los contenidos mínimos que debe tener el programa de formación son: Competencias generales que se deben adquirir. Competencias específicas por cada área. Tareas para cada competencia y su grado de responsabilidad. Cronograma, recursos docentes y metodologías. Métodos de evaluación y responsable/s de la evaluación.		
40. Las UMI acreditadas para la formación de médicos especialistas en Medicina Interna deberán tener un tutor por cada 5 residentes con tiempo asignado para el desarrollo de su labor.	El estándar queda fuera del ámbito de responsabilidad a la UMI. Información sobre la situación de asignación de tutores por MIR y la asignación de tiempos para el desempeño de esta función		
41. Las UMI por las que roten médicos residentes de otras áreas de conocimiento especialistas deberán disponer para éstos de un programa de formación que incluya los requisitos mínimos requeridos.	La UMI debe disponer de un programa de formación continuada formalizado (documento que puede tener soporte digital) para los MIR que desarrollan el programa formativo en otras especialidades. Los contenidos mínimos que debe tener el programa de formación son: Competencias específicas a adquirir en el área de Medicina Interna. Tareas para cada competencia y su grado de responsabilidad. Cronograma, recursos docentes y metodologías. Métodos de evaluación y responsable/s de la evaluación. Se recomienda que en las especialidades troncales médicas se desarrollen las competencias requeridas para atender una guardia general de Medicina Interna.		
42. Las UMI por las que roten alumnos del grado de Medicina deberán disponer para éstos de un programa de formación que incluya los requisitos mínimos requeridos.	La UMI debe disponer de un programa de formación continuada formalizado (documento que puede tener soporte digital) para los alumnos de grado que roten por la unidad. Los contenidos mínimos que debe tener el programa de formación son: Competencias específicas para cada año. Tareas para cada competencia. Cronograma, recursos docentes y metodologías. Métodos de evaluación y responsable/s de la evaluación.		

Estándares	Criterios / Documentación		Doc. de referencia
43. Tener a alguno de sus miembros como firmante de un artículo publicado en una revista científica indexada al año	Artículos publicados (2 últimos años) en los que figure algún miembro de la UMI: > 1 artículo en los hospitales de < 200 camas; > 2 artículos en los hospitales de > 200 y < 500 camas; > 3 artículos en los hospitales de > 500 y < 1.000 camas; > 4 artículos en los hospitales de > 1.000 camas.		

Anexo 1. Vía clínica de estancia en una unidad de hospitalización convencional (estándares 1, 4-6, 13-15)

Anexo 1. Tabla 1. Vía clínica de estancia en una unidad de hospitalización convencional

	Ingreso	Fase aguda (descanso en cama) (días 1 a X)	Fase de recuperación (día X+1 a Alta)	Alta
	Evaluar médicamente al paciente en las primeras 4 horas tras su llegada a planta (cuando el paciente no haya ingresado por el equipo de guardia de MI en el área médica)	Pase de visita diario (conjunto, médico/a y enfermero/a)	Pase de visita diario (conjunto, médico/a y enfermero/a)	Revisar al paciente. Asegurarse que está en condición de ser dado de alta
	Asignar un médico internista referente durante el periodo de hospitalización que el paciente ha de reconocer como responsable de su atención			
	Explicar el proceso / procedimiento que se va a realizar	Revisión de los resultados de las pruebas	Atender a cualquier problema que pueda aparecer	Asegurarse que está elaborado el informe para su médico general
	Solicitar las exploraciones complementarias, cuando se requiere (si programado y es posible, solicitar con antelación para que estén disponibles al ingreso)	Atender a cualquier problema que pueda aparecer	Evaluar la condición del paciente para el alta	Programar, en su caso, revisiones y /o criterios de derivación
Asistencia médica	Revisar pormenorizadamente la medicación domiciliaria antes de prescribir nuevos fármacos, con el fin de evaluar la adecuación de la medicación. Se recomienda utilizar un procedimiento estandarizado para comparar y conciliar la medicación previa al ingreso con los fármacos prescritos al ingreso Revisar ingresos previos infecciones con gérmenes multi-resistentes, que deberían generar un seguimiento de cultivos para posibles aislamientos del paciente y mejorar el tratamiento antibiótico	Solicitar otras exploraciones, cuando sea necesario	Prescribir tratamiento y solicitar las citas ambulatorias	Tratamiento, objetivos terapéuticos y régimen de vida
	Realizar una valoración funcional, cognitiva, funcional y social en pacientes de edad avanzada			
	Iniciar un sistema de seguimiento de constantes fisiológicas y activación en caso de alarma (sistemas de "track & trigger"), que sistematice el control de los pacientes ingresados asignados a la UMI ¹ (Anexo 4)			
	Evaluación de enfermería	Atención de enfermería	a	

	Ingreso	Fase aguda (descanso en cama) (días 1 a X)	Fase de recuperación (día X+1 a Alta)	Alta
	Suministrar pulseras de identificación	Mantener un entorno s Posición en cama sentado o semi- sentado si la condición del paciente lo permite, para prevenir complicaciones pulmonares	Permitir la movilización con el consejo del médico	
	Instruccio	nes específicas		Completar el plan de alta:
	Valorar los requisitos / necesidades al			
Cuidados de	alta. Necesidad de fisioterapeuta (SI / NO) Identificar al paciente con problemática social y posible dificultad al alta, y solicitar la colaboración de la unidad de asistencia social	Medias antiembólicas, para prevenir trombos Las medias deben cam alternos	is venosa profunda.	Alta de enfermería
enfermería	Suministrar la medicación prescrita	Suministrar medicación conforme a prescripción médica y tiempos establecidos		Explicar los contenidos del alta, si necesario
	Explicar cómo se puede combatir el dolor y evaluar el nivel de dolor del paciente; si <u>></u> 2 administrar analgesia	Evaluar el nivel de dolor del paciente; si <u>></u> 2 administrar analgesia		Precauciones de rutina
	Control de constantes (P, R, T y $TA^1 \ge 4$ horas y ≤ 12 horas)	Control de constantes (P, R, T y $TA^1 \ge 4$ horas $y \le 12$ horas)		
	Comprobar circulación, sensibilidad y movimiento de las extremidades afectadas			Toma de P, R y T
		Asegurarse de que el paciente orina		
		Respiración		
		Comprobar que el paciente respira libre y profundamente Estimular a que el paciente realice		
		ejercicios de respiración profunda para reducir el riesgo de infección respiratoria		
		Comunicación		
	Explicar las funciones y actividades del equipo de enfermería	El paciente y familiare informados de los prod exploraciones que se p explicarse los procedin	cedimientos y oractican y deben	

Ingreso	Fase aguda (descanso en cama) (días 1 a X)	Fase de recuperación (día X+1 a Alta)	Alta
Entregar el folleto de información sobre la UEH y explicar el espacio físico de la planta, incluyendo las salidas de incendio Comentar los requisitos / necesidades al alta	Dar al paciente la oportunid		
Facilitar que el paciente pregunte sobre proceso			
	Alimentación y bebida		
Suministrar dieta y fluidos. Ayudar cuando sea necesario	Las comidas deben ser ser que los pacientes puedan r (por ejemplo, deben ser co trozos para facilitar la dige Contenido alto en fibra y ad líquidos, para evitar el estre Facilitar la autosuficiencia	manejarse fácilmen ortadas en pequeño: estión) lecuada ingesta de ñimiento n mediante pajitas	
	flexibles y vaso de aliment	tación	
	Evacuación		
	Prestar asistencia cuando sea necesaria	Estimular independencia del paciente	la
Ayudar con las necesidades de evacuación, cuando sea necesario	Suministrar cuñas	Aconsejar paciente utilización d servicio	al la lel
	Estimular a que el paciente tome líquidos	Aconsejar sob la ingesta	re
Li	mpieza y aseo personal		
Ayudar a la higiene personal, cuando sea necesario	Estimular que el paciente sea tan independiente como sea posible	Estimular que el paciente sea tan independiente como sea posible. Permitir al paciente ducharse si lo prefiere y su condición lo	Ayudar con las necesidades de higiene, cuando sea necesario Ayudar con las necesidades
	Proporcionar ayuda cuando manteniendo la privacidad	permite sea necesaria,	para vestirse, cuando sea necesario
	Posibilitar el lavado de dien	tes y del cabello	
	Mantenimiento de la temp corporal		Trabajo y juego:
	Medir diariamente la temperatura corporal Observar signos de elevación de la temperatura (tacto y color de la piel, somnolencia, etc.)		Evaluar la necesidad de una nota al alta

	Ingreso	Fase aguda (descanso en cama)	Fase de recuperación	Alta
	iligi e 30	(días 1 a X)	(día X+1 a Alta)	Altu
		Prevención de las UpP		
	Evaluar el riesgo de UpP			
	Explicar la importancia de los movimientos para evitar infecciones respiratorias, trombosis venosa y UpP	Inspeccionar la piel del identificar signos anor úlceras, pérdida de ser	males (decoloración,	
	respiratorias, trombosis veriosa y Ope	Estimular que el paciento	e se mueva	
		apia:		
			Asesorar al paciente sobre la práctica de ejercicio, para reducir el riesgo de empeorar su estado	Asegurar la autonomía en la movilidad
			Dar consejos por escrito	Aconsejar los ejercicios en casa y proporcionar recordatorios por escrito
			Organizar la fisioterapia ambulatoria, si apropiado	
		Descanso y sueño		
	Mantener descanso en cama	Crear un ambiente que al sueño	e facilite la inducción	
	Crear un ambiente que facilite la inducción al sueño	Suministrar sedación si requerida y prescrita por el médico		
	El paciente dem	uestra que entiende el p	lan de cuidados	
	Fecha de admisión y alta	Tolera dieta y fluidos		Es dado de alta de una forma segura a su domicilio o recurso asistencial adecuado
Resultados			Es independiente, dentro de sus propias limitaciones	
		Tiene el dolor controlado		
		Micción adecuada	Orina sin dificultad No tiene signos de trombosis venosa profunda	

	Ingreso	Fase aguda (descanso en cama) (días 1 a X)	Fase de recuperación (día X+1 a Alta)	Alta
		Piel no comprometida	Está apirético	
		Tiene movimientos intes	tinales	
		Circulación, sensibilidad extremidades inferiores	y movimiento de las	
			Dispone de los servicios / ayudas necesarios para un alta segura	
Abreviaturas	. 1. P, R, T y TA: pulso, respiración, tempera	atura y tensión arterial, Up	P: úlceras por presión	

Anexo 2. Ingreso en la UMI de paciente procedente de un nivel de cuidados más intensivos (estándar 2)

El traslado al paciente a la UEH desde una unidad de cuidados más intensivos (niveles 2⁽¹⁾ ó 3⁽²⁾), debe realizarse durante el día lo antes posible una vez indicado. Debe evitarse transferir al paciente entre las 22:00 y 07:00 horas, siempre que sea posible. En caso de realizarse durante ese intervalo horario debe documentarse como un incidente adverso. La unidad de cuidados intensivos o intermedios^{(3), 2,3} que traslada al paciente y el equipo que lo recibe en la UEH comparten la responsabilidad de la asistencia mientras se produce el traslado. Ambos equipos deben asegurar conjuntamente la continuidad de la asistencia, formalizando un sistema estructurado de traspaso desde la unidad de cuidados más intensivos a la UEH, incluyendo al personal médico y de enfermería, sustentado en un plan de cuidados escrito, que debe incluir (Informe de Alta de la Unidad de Cuidados Críticos):

- Resumen de la estancia en la unidad de cuidados críticos, incluyendo diagnósticos y tratamiento.
- Plan de control y exámenes.
- El tratamiento de sequimiento, incluyendo medicamentos y terapias, dieta, presencia de infección y cualquier limitación al tratamiento.
- Necesidades físicas y de rehabilitación, psicológicas y emocionales, de comunicación o lenguaje.

Se debe asegurar que la unidad de hospitalización convencional, con apoyo del servicio ampliado de cuidados críticos (si está implantado), puede prestar el plan acordado. Cuando se transfiera a un paciente desde una unidad de cuidados más intensivos a la unidad de hospitalización convencional, se le debe informar sobre su situación y animarle a participar activamente en las decisiones relacionadas con su recuperación. La información debe adaptarse a las circunstancias particulares. Si el paciente está de acuerdo, debe involucrarse a la familia y/o cuidador/es. El personal de salud que trabaja en la unidad de hospitalización convencional debe haber recibido formación y entrenamiento para reconocer y entender las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de los pacientes transferidos desde áreas de cuidados más intensivos.

⁽¹⁾ Ejemplos: Unidad de Recuperación Post-Anestésica; Unidad Coronaria.

⁽²⁾ Ejemplo: Unidad de Medicina Intensiva.

⁽³⁾ La denominación de unidad de cuidados intermedios en España se refiere a unidad de cuidados más intensivos (Castillo F, López JM, Marco R, González JA, Puppo AM, Murillo F y Grupo de Planificación, Organización y Gestión de la SEMICYUC. Gradación asistencial en Medicina Intensiva: Unidades de Cuidados Intermedios. Med. Intensiva 2007) y se corresponde con las "high dependency unis" (Critical to Success. The place of efficient and effective critical care services within the acute hospital. Audit Commission. 1999.), no debe confundirse con la "intermediate care unit" que en UK se refiere a unidad de convalecencia / media estancia.

Anexo 3. Procesos desarrollados por la Unidad (estándares 3 y 12)

El Servicio de Medicina	Interna del Hospital		, ha
elaborado los siguientes p	procesos asistenciales, que están in	nplantados y se aplican:	
Proceso	Otros servicios / unidades que h proceso asistencial	an participado en la elabora	ción del
Se adjuntan los documen	tos de los procesos relacionados		
	En	, a, de	_ , de 2021
Dr		, Jefe de Servicio de Medic	ina Interna

Anexo 4. Sistema track & trigger (seguimiento y activación)^{1,4 5} (estándares 5 y 14)

Para el control de los pacientes en la unidad hospitalización convencional del hospital general de agudos de debe sistematizar su seguimiento mediante la utilización de un sistema de seguimiento de constantes fisiológicas y activación:

- Las constantes deben ser controladas como mínimo cada 12 horas (salvo que el médico y/o enfermera responsable decidan disminuir esta frecuencia).
- Se debe aumentar la frecuencia de los controles si se detectan datos anormales, de conformidad con una estrategia de respuesta graduada.
- El sistema de seguimiento y activación debe utilizar parámetros múltiples o puntuación agregada ponderada, que posibilitan una respuesta graduada. Estos sistemas deben definir los parámetros a medir y la frecuencia de las observaciones e incluir una declaración expresa de los parámetros, puntos de corte o puntuaciones que deben provocar una respuesta.
- El sistema (multiparámetros o puntuación agregada ponderada) debe medir: frecuencia cardiaca; frecuencia respiratoria; presión arterial; nivel de consciencia; saturación de oxígeno; temperatura.

Circunstancias concretas se deben obligar la vigilancia de otros parámetros como la diuresis horaria; analítica, como lactato, glucemia y pH arterial; y evaluación del dolor. Un ejemplo se sistema de seguimiento es el siguiente:

Anexo 4. Tabla 1. Sistema Modificado de Alerta Temprana (Modified Early Warning Scoring System) (4)

Puntuación	3	2	1	0	1	2	3
Temperatura		< 35	35,1-36	36,1-37,4	37,5-38,4	> 38,5	
Fercuencia cardiaca		< 40	41-50	51-100	101-110	111-129	> 130
Tensión arterrial (sistólica)	< 70	71-80	81-100	101-199		> 200	
Frecuencia respiratoria		< 9		9-14	15-20	21-29	> 30
Saturación de oxígeno (%)	< 85	85-89	90-94	> 95			
Volumen orina (ml)	o (comprobar sonda)	< 20 ml / hr	< 35 ml / hr			> 200 ml / hr	
Nivel de consciencia			Agitación o confusión nuevos	Alerta	Llamada	Dolor	Inconsciente

⁽⁴⁾ Central Middlesex Hospital. North West London Hospitals NHS Trust. October, 2005. http://www.library.nhs.uk/Pathways/ViewResource.aspx?resID=105039&tabID=288. Consultado: 05.01.09

Si la puntuación del paciente está entre 1 y 3, se repetirán las mediciones en 30 minutos. Si la puntuación del paciente es ≥ 4:

- 1. avisar a 1.1.) Médico internista responsable del paciente (lunes a viernes de XX:XX a XX:XX horas)
 - 1.2.) Médico responsable de guardia (fuera de horario habitual)
- 2. Cumplimentar el informe siguiente:

Anexo 4. Tabla 2. Sistema de alerta y activación. Informe de alerta temprana

Fecha / Hora	Puntuación (Tabla 1)	Medidas adoptadas	Firma

Anexo 5. Informe de Alta (estándares 8-10, 16-18)

Anexo 5. Tabla 1. Contenidos del Informe de Alta

Contenidos	Observaciones
1. Referidos a la identificación del hospital y unidad	
asistencial	
1.1. Nombre del establecimiento, domicilio social del mismo y teléfono.	Obligatoriedad de elaboración del informe de alta para pacientes atendidos en Establecimientos Sanitarios.
 1.2. Identificación, en caso de estar diferenciada, de la unidad asistencia o servicio clínico que dé el alta. 1.3. Nombre, apellidos y rúbrica del médico responsable. 	Ministerio Sanidad y Consumo. BOE 14 septiembre 1984, núm. 221
2. Identificación del paciente	
2.1. Número de historia clínica del paciente y número de registro de entrada.	Obligatoriedad de elaboración del informe de alta para pacientes atendidos en Establecimientos Sanitarios.
 2.2. Nombre y apellidos, fecha de nacimiento y sexo del paciente, diferenciando sexo masculino (m) o femenino (f). 2.3. Domicilio postal del lugar habitual de residencia del paciente. 	Ministerio Sanidad y Consumo. BOE 14 septiembre 1984, núm. 221
3. Referidos al proceso asistencial	Obligatoriedad de elaboración del informe de alta para pacientes atendidos en Establecimientos Sanitarios. Ministerio Sanidad y Consumo. BOE 14 septiembre 1984, núm. 221
3.1. Día, mes y año de admisión.	Los informes de alta recogen la fecha de ingreso y de alta
3.2. Día, mes y año de alta.	en el hospital, incluyendo los traslados entre unidades asistenciales
3.3. Motivo del alta: Por curación o mejoría, alta voluntaria, fallecimiento, o traslado a otro Centro para diagnóstico y/o tratamiento.	
3.4. Motivo inmediato del ingreso.	
3.4. Resumen de la historia clínica y exploración física del paciente.	
3.5. Resumen de la actividad asistencial prestada al paciente, incluyendo, en su caso, los resultados de las pruebas complementarias más significativas para el seguimiento de la evolución del enfermo. En caso de fallecimiento, si se hubiera realizado necropsia se expondrán los hallazgos más significativos de ésta, en un apartado específico.	
3.6. Diagnóstico principal.	
3.7. Otros diagnósticos, en su caso.	
3.8. Procedimientos	

Contenidos	Observaciones
3.9. Recomendaciones terapéuticas	 Se pondrán de forma clara y sencilla, para evitar posibles errores de prescripción o de interpretación. Se pondrán todos los fármacos que tome el paciente. Si se pone el nombre comercial, sería deseable que entre paréntesis se pusiese el principio activo. Se indicará la dosis del fármaco y cuándo se tiene que tomar (desayuno, comida, cena,), así como si alguno tiene una dosificación flexible (por ejemplo diuréticos en el paciente con insuficiencia cardiaca, de acuerdo al peso). Se indicarán aquellos fármacos a evitar (por ejemplo AINEs en insuficiencia cardiaca).
3.5. Objetivos terapéuticos específicos Se deben considerar las siguientes objetivos terapéuticos (recomendable check-list)	 Dieta: ingesta calórica y, en su caso, dieta. Actividad física Si el paciente está de baja laboral, indicar si debe permanecer de baja o se puede incorporar al trabajo Consejo antitabáquico. Vacunación antigripal, si indicada por grupo de riesgo. Presión arterial. <140/90. Indicar si el paciente tiene un objetivo diferente. Recomendaciones específicas en caso de mal control de la presión arterial. Frecuencia cardiaca. Lípidos. Recomendaciones específicas en caso de no control o intolerancia a los fármacos. Diabetes. Hemoglobina glicosilada. Realizar recomendaciones específicas en cuanto al tratamiento en caso necesario (por ejemplo, en octogenarios. Anticoagulación. Indicar si se requiere alguna vigilancia especial en cuanto al tratamiento.
4. Calendario de visitas	 Indicar si el paciente necesita una próxima revisión con medicina Interna y el plazo para ella. Indicar si el paciente es dado de alta por parte de Medicina Interna como debe ser el seguimiento por parte de AP. Siempre se debe explicar al paciente y reflejar en el informe que si hay cambio de la sintomatología, el paciente debe acudir de nuevo a consultas de Medicina Interna. Establecer criterios de derivación.

5. Apoyos de información al paciente y cuidador

Adjuntar modelo de Informe de Alta.

Anexo 6. Manual de organización y funcionamiento (estándares 11, 28 y 29)

El Manual de Organización y Funcionamiento debe ser un documento abierto y actualizable según las modificaciones en la cartera de procedimientos o cuando los cambios estructurales o funcionales así lo requieran. Sus contenidos son:

A. Organigrama

Debe definir las responsabilidades, así como las líneas jerárquicas, atribuciones y competencias de los miembros de la UMI.

•	Nº de J	Jefes de Servicio (o figura asimilable):				
	Nº de Jefes de Sección (o figura asimilable):					
	Nº de N	Médicos Adjuntos / Facultativos Especialistas de Área (o figura asimilab	e): _			
	Respor	nsable del Servicio: Dr	_			
Fι	ınciones	S:				
÷	Respor	nsables de las unidades orgánicas/funcionales del Servicio:				
		Unidad / Sección de				
		Responsable: Dr				
		• Funciones:				
		Unidad / Sección de				
		Responsable: Dr				
		• Funciones:				
		Unidad / Sección de				
		Responsable: Dr				
		• Funciones:				
		Unidad / Sección de				
		Responsable: Dr				
		• Funciones:				
	(Repet	tir cuantas veces sea necesario)				
•	Resto	de profesionales de la unidad:				
		Dr				
		Funciones:				
		Dr				
		Funciones:				
		Dr				
		Funciones:				

Dr	
	Funciones:
Dr	
	Funciones:

B. Cartera de servicios

- Modalidades asistenciales:
 - Consulta. 🗆
 - Atención en urgencias⁶. 🗆

(Repetir cuantas veces sea necesario)

- Hospitalización de día⁷.
- Hospitalización polivalente de agudos (niveles de cuidados o y 1); Error! M
- Hospitalización a domicilio.
- Especialidades integradas en el Servicio de Medicina Interna

Especialidades médicas integradas en el Servicio de MI:	Si la respuesta es positiva, número de profesionales adscritos a cada especialidad y, en el caso de que el servicio de urgencias dependa de Medicina Interna, a deste servicio
Alergología	
Cardiología	
Dermatología	
Aparato Digestivo	
Endocrinología	
Geriatría	
Hematología	
Nefrología	
Neumología	
Neurología	
Oncología Médica	
Reumatología	
¿Depende el Servicio de Urgencias del hospital de Medicina Interna?	

Unidades funcionales / monográficas

Unidades / Consultas monográficas	¿Están acreditadas por la SEMI?
Unidad / Consulta monográfica de VIH	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de Infecciosas	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de riesgo cardiovascular	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de diagnóstico rápido	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de pluripatología	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de genética	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de enfermedad tromboembólica	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de colagenosis/inmunología	Sí 🗆 No 🗆
Unidad / Consulta monográfica de insuficiencia cardiaca	Sí 🗆 No 🗆
Otras (especificar)	Sí 🗆 No 🗆
	Sí 🗆 No 🗆
	Sí 🗆 No 🗆

C. Ubicación y recursos de la unidad

Recursos

	Nº
Locales de consulta asignados al Servicio/Unidad	
Hospitalización de día (Nº de puestos si asignados al Servicio/Unidad)	
Hospitalización polivalente de agudos (Nº de camas de nivel de cuidados o) *	
Hospitalización polivalente de agudos (Nº de camas de nivel de cuidados 1) *	
Otros recursos (especificar):	
* Si no hay asignación específica no contestar	

Equipamiento disponible (si es de interés)

D. Manual de normas

- Procesos elaborados.
- Vías clínicas.

ŀ	Procedimientos, consentimientos informados

Anexo 7. Formas de relación con atención primaria (estándares 20, 21)

El Servicio de Medicina Interna del Hospital	, tiene
implantados los siguientes sistemas de relación con atención primaria:	
Programa de atención a pacientes crónicos complejos (5)	
% de población cubierta por el programa de atención a pacientes crónicos complejos en el área de influencia del hospital	
Correo electrónico	
Teléfono móvil	
Desplazamiento al centro de salud	
Videoconferencia	
Se adjuntan los documentos de los procesos relacionados En, a, de	, de 2021
Dr, Jefe de Servicio de Dr, Responsable de Atención Primaria Asistencial del Área de Salud ac	/ de Continuidad

⁽⁵⁾ Se considera que ha desarrollado un programa de atención a pacientes crónicos complejos/pluripatológicos si cumple con los siguientes requisitos:

^{1.} La vinculación entre el/los médicos de la unidad y los médicos del nivel de atención primaria para la atención sistemática a los pacientes pluripatológicos / crónicos complejos.

^{2.} La disponibilidad, por parte del Servicio, de un amplio abanico de modalidades asistenciales que permitan garantizar la atención a los pacientes crónicos complejos o pluripatológicos en el momento y lugar más adecuado.

Anexo 8. Plan de asistencia continuada (PAC)⁸ (estándar 21)

El modelo de asistencia conjunta, entre atención primaria y la UMI, del paciente crónico complejo (PCC) es denominado plan de asistencia continuada (PAC). La identificación del PCC tanto en el sistema de información del hospital como en la historia clínica es fundamental para la coordinación de las actuaciones de la UMI con otras unidades del hospital. El PAC se activará cuando el responsable del paciente en atención primaria y el responsable de la UMI consideren, de mutuo acuerdo, que el PCC necesita de la intervención conjunta de ambos para su control clínico:

- Se considerará criterio objetivo para activar el PAC el que alguna de las enfermedades crónicas que justifican la consideración de PCC motive un ingreso hospitalario o la necesidad de valoración ambulatoria por más de dos especialidades médicas diferentes de forma simultánea.
- La activación del PAC se formalizará mediante una consulta presencial en la unidad de día de la UMI o a través del ingreso hospitalario.
- La activación del PAC se registrará por el médico de familia en el sistema de información de atención primaria y por el responsable de la UMI en el sistema de información del hospital.
- El PAC permanecerá activo aunque existan periodos de tiempo en los que la asistencia clínica sea llevada a cabo exclusivamente en atención primaria o atención hospitalaria⁽⁶⁾.
- Cuando sea el médico responsable del paciente en atención primaria el que concierte con el responsable de la UMI la activación del PAC, aquel realizará por primera vez o actualizará, según el caso, la valoración geriátrica integral (VGI) del PCC, emitiendo un informe clínico antes de su envío para consulta o ingreso, que adjunte el plan de cuidados de enfermería.
- Cuando la iniciativa de activación del PAC proceda del responsable de la UMI, éste emitirá
 el respectivo informe para el médico de atención primaria, que deberá incluir una
 actualización de la VGI del paciente.
- Durante todo el proceso de asistencia conjunta a través del PAC el médico responsable del paciente en atención primaria y el responsable de la UMI colaborarán estrechamente para unificar los planes terapéuticos y facilitar el cumplimiento de las recomendaciones procedentes de tanto de atención primaria como de atención hospitalaria.

Es importante resaltar de nuevo que los pacientes atendidos en la UMI lo deben ser en estrecha coordinación con su médico / enfermera del ámbito de atención primaria, quienes mantienen en todo momento la tutela sobre el paciente. Por ello, el seguimiento una vez que el PAC ha sido activado, tendrá las siguientes características:

⁽⁶⁾ La experiencia acumulada por la unidad de gestión clínica de medicina interna / unidad continuidad asistencia, del Hospital Virgen del Rocío (Sevilla) ha llevado a que, una vez activado el PAC, este nunca se inactiva, con independencia de que se produzcan, como se recomienda en este documento, ingresos y altas de episodios en la Unidad de Pacientes Pluripatológicos.

- Los ingresos hospitalarios se programarán a través del médico responsable en el ámbito de atención primaria quien contactará directamente con el responsable de la UMI de referencia para indicar el ingreso, siendo un objetivo evitar en la medida de lo posible que el paciente recurra a la unidad o servicio de urgencias del hospital.
- Durante cualquier episodio de ingreso hospitalario en camas no asignadas a la UMI, el responsable de esta unidad será avisado para valorar al paciente, independientemente del motivo y unidad o servicio donde se efectúe. Tras la oportuna valoración, se decidirá, en colaboración con el correspondiente especialista de la unidad donde haya ingresado el paciente, la oportunidad o no del seguimiento durante el ingreso hospitalario.
- En los PCC ingresados en el hospital se realizará una planificación precoz del alta hospitalariag. Para ello se hará una evaluación de las necesidades de cuidados del paciente, familia y entorno. Se considerará la intervención del Trabajador Social en función de las necesidades identificadas.
- En el momento del alta hospitalaria, a todos los PCC incluidos en el PAC se les realizará un informe de continuidad de cuidados que recoja el nivel de dependencia y los problemas activos. En él figurarán el teléfono y el nombre de la enfermera de referencia de la UMI. Este informe será entregado al paciente e irá dirigido a la enfermera del ámbito de atención primaria y, cuando proceda, a la enfermera comunitaria de enlace o gestora de casos.
- En los enfermos con PAC activado, todas las consultas a las diferentes unidades o servicios médicos o la activación de los dispositivos de apoyo hospitalarios (hospitalización a domicilio, por ejemplo) se realizarán a través del responsable de la UMI.
- El responsable de la UMI y la enfermera de referencia de esta se encontrarán disponibles para comentar los tratamientos y cambios en los planes de cuidados con el médico y enfermera responsables en el ámbito de atención primaria
- La activación de los diferentes dispositivos de soporte domiciliario se realizará por acuerdo entre el médico responsable del paciente en el ámbito de atención primaria y el responsable de la UMI.

Las características de cronicidad y progresividad de sus enfermedades hacen que un PCC seguido en la UMI, pueda ser incluido en otros programas (diálisis o cuidados paliativos), lo que puede dar lugar a duplicidad asistencial. En el caso de que estos programas asuman la atención integral del enfermo, se desactivará el PAC de la UMI.

Anexo 9. Criterios de prioridad para la derivación a consulta de Medicina (estándar 23)

El Servicio de Medicina Interna d	del Hospital	, ha
establecido con los equipos de ate	ención primaria del área de influencia del hosp	ital un criterio de
derivación preferente (consulta en	< 15 días), para las siguientes condiciones:	
•	3	
Síndrome constitucional		П
Fiebre prolongada		
Adenopatías		
Masa torácica		
Masa abdominal		
Dolor abdominal de causas no aclar	radas tras estudio inicial	
Anemia de origen no aclarado		
Enfermedad metastásica de origen	no conocido	
	En, a, de	, de 2021
Dr	, Jefe de Servicio de	Medicina Interna
Dr	, Responsable de Atención Primaria	

Anexo 10. Informe de Alta de Consulta (estándar 24)

Anexo 10. Tabla 1. Contenidos del Informe de Alta de Consulta

Contenidos	Observaciones
1. Referidos a la identificación del hospital y unidad	
asistencial	
1.1. Nombre del establecimiento, domicilio social	
del mismo y teléfono.	
1.2. Identificación, en caso de estar diferenciada, de la unidad asistencia o servicio clínico que dé el alta.	
1.3. Nombre, apellidos y rúbrica del médico	
responsable.	
2. Identificación del paciente	
2.1. Número de historia clínica del paciente y	
número de registro de entrada.	
2.2. Nombre y apellidos, fecha de nacimiento y sexo	
del paciente, diferenciando sexo masculino (m) o	
femenino (f).	
2.3. Domicilio postal del lugar habitual de residencia	
del paciente. 3. Referidos al proceso asistencial	
·	
3.1. Día, mes y año de 1ª consulta.	
3.2. Día, mes y año de alta.	
3.3. Diagnóstico principal	
3.4. Otros diagnósticos, comorbilidades,	
3.5. Procedimientos realizados	
3.6. Aspectos más relevantes de los exámenes complementarios	
3.7. Recomendaciones terapéuticas	 Se pondrán de forma clara y sencilla, para evitar posibles errores de prescripción o de interpretación. Se pondrán todos los fármacos que tome el paciente. Si se pone el nombre comercial, sería deseable que entre paréntesis se pusiese el principio activo. Se indicará la dosis del fármaco y cuándo se tiene que tomar (desayuno, comida, cena,), así como si alguno tiene una dosificación flexible (por ejemplo diuréticos en el paciente con insuficiencia cardiaca, de acuerdo al peso). Se indicarán aquellos fármacos a evitar (por
	ejemplo AINEs en insuficiencia cardiaca).

Contenidos	Observaciones
3.8. Objetivos terapéuticos específicos Se deben considerar las siguientes objetivos terapéuticos (recomendable check-list)	 Dieta: ingesta calórica y, en su caso, dieta. Actividad física Si el paciente está de baja laboral, indicar si debe permanecer de baja o se puede incorporar al trabajo Consejo antitabáquico. Vacunación antigripal , si indicada por grupo de riesgo. Presión arterial. <140/90. Indicar si el paciente tiene un objetivo diferente. Recomendaciones específicas en caso de mal control de la presión arterial. Frecuencia cardiaca. Lípidos. Recomendaciones específicas en caso de no control o intolerancia a los fármacos. Diabetes. Hemoglobina glicosilada. Realizar recomendaciones específicas en cuanto al tratamiento en caso necesario (por ejemplo, en octogenarios. Anticoagulación. Indicar si se requiere alguna vigilancia especial en cuanto al tratamiento.
4. Calendario de visitas	Indicar si el paciente necesita una próxima revisión con medicina Interna y el plazo para ella. Indicar si el paciente es dado de alta por parte de Medicina Interna como debe ser el seguimiento por parte de AP. Establecer criterios de derivación nuevamente a consulta.

Adjuntar modelo de Informe de Alta de Consulta.

Anexo 11. Registro de complicaciones (estándar 31)

El Servicio de Medicina Interna del Hospital _	, ha
desarrollado un sistema de registro de complicac	iones
En_	, a, de, de 2021
Dr	, Jefe de Servicio de Medicina Interna
Alternativa:	
·	, ha desarrollado un sistema de registro
de complicaciones, en el que participa el Servicio	de Medicina Interna
Dr	_, Director Asistencial/Médico del Hospital o figura equivalente

Anexo 12. Sesiones clínicas (estándares 32 y 33)

Programa	de	sesiones	clínicas	del	Servicio	de	Medicina	Interna	del	Hospital
					:					

Fecha	Título / Contenido	Profesionales a quienes va dirigido

	En	, a, de	, de 2021
Dr.		. Jefe de Servicio de M	ledicina Interna

Anexo 13. Cuadro de Mandos de la SEMI (estándar 34)

Anexo 13. Tabla 1. Cuadro de Mandos de una UMI

	Aclaraciones
Población Ámbito	Total Grant Control
Internistas	
Internistas * 1000 habitantes	
Hospitalización convencional	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nº Altas	
Estancia Media	
IEMA ^(*)	Para aquellas UMI que integren una UCP conviene que estos
Peso medio GRD ^(*)	indicadores se refieran a las altas dadas desde la hospitalización
Índice de Charlson ^(*)	convencional
Nº Altas * Médico Internista	Nº de Altas / Médicos Internistas dedicados a hospitalización
* año	, and the same of
Unidad de Cuidados Paliativos	
Nº Altas UCP	
EM UCP	
Nº Pacientes Domicilio	
Nº Interconsultas Hospitalarias	
(pacientes)	
Nº Visitas promedio por interconsulta	
Consultas Primeras	
Consultas Sucesivas	
Sucesivas : Primeras	
Consultas No Presenciales	
Nº Sesiones Hospital de Día (en puestos de HdD dedicados a MI)	
Proyectos de investigación de	
convocatorias competitivas	
(públicas o privadas) nacionales	
o internacionales (con al menos	
un miembro del servicio/unidad como investigador)	
Ensayos clínicos (EE.CC.) en los	
que participa al menos un	
miembro del servicio / unidad	
Publicaciones en revistas con	
factor de impacto (JCR) ha	
participado al menos un	
miembro del servicio / unidad	
Factor de impacto total	
Tasa bruta de mortalidad	
Tasa de mortalidad	
estandarizada por riesgo (MER) (*)	
Tasa de reingresos	
Tasa de reingresos	
estandarizada por riesgo (TRER)	

	Aclaraciones
Índice agregado de mortalidad en IAM, IC, neumonía,	
hemorragia digestiva, ictus y fractura de cadera (TMER) ^(*)	
TBM Insuficiencia Cardiaca (IC)	
Tasa de mortalidad por IC estandarizada por riesgo (TMER) (*)	
Reingresos por IC a los 30 días	
Reingresos por IC a los 30 días (TRER) ^(*)	
Mortalidad por neumonía	
Tasa de mortalidad por neumonía estandarizada por riesgo ^(*)	
Mortalidad por EPOC	
Reingresos por EPOC a los 30 días	
Tasa de infección hospitalaria (INCALSNS) ^(*)	El numerador incluye las altas hospitalarias en las que figure, en cualquier posición de diagnóstico secundario, los códigos 999.3, 996.6x, 998.5x, ó 519.01 Exclusiones y/o excepciones: En la definición de origen (Agency for Healthcare Research and Quality), se excluyen los casos con estancia inferior a 2 días, y cualquier código que indique que el paciente es o está en una situación inmunodeprimida o de cáncer. En el modelo de explotación (SNS) del CMBD no se consideran estas excepciones salvo para el ámbito de análisis a nivel de un hospital concreto, donde dichas excepciones podrían tener impacto, pero no se realiza para el global del SNS, donde dicho impacto es mínimo.
Tasa de úlceras por presión al alta hospitalaria ^(*)	El numerador incluye todas aquellas altas en las que consta, en cualquier posición de diagnóstico secundario, el código 707.0 de la clasificación CIE-9 MC. Exclusiones: Altas con días de estancia inferior o igual a 4. Úlcera de decúbito como diagnóstico principal Altas de categoría diagnóstica mayor (CDM) 9 (piel y tejido subcutáneo), 14 (Embarazo, parto y puerperio), pacientes con diagnósticos de hemiplejia y paraplejia, espina bífida o daño cerebral por anoxia (definición de la Agency for Healthcare Research and Quality)
Tasa de infección por catéter venoso central (*)	99931, 99932. Excluye casos con códigos diagnósticos de cancer, inmunodefinciencia, o sin códigos de sexo, edad, año y diagnóstico principal
Fractura de cadera * 10.000 ^(*)	Altas con códigos de fractura de cadera en cualquier diagnóstico secundario (820.00-820.22; 820.30-820.32; 820.8; 820.9). Excluye: fractura de cadera como diagnostico principal; enfermedades del sistema musculoesquelético o del tejido conectivo (CDM 8), diagnóstico principal de convulsión, síncope, ictus, coma, parada cardiaca, envenenamiento, trauma, delirio u otras psicosis o daño cerebral anóxico; diagnóstico de cáncer metastásico, linfoide u óseo; autolesiones; altas de CDM.
(*) Estos indicadores deben ser pro	porcionados por la Gerencia / Servicio d Salud o la SEMI

Anexo 14. Intervenciones de bajo valor (estándar 36)

l Servicio de Medicina Interna del Hospital, ha
stablecido las siguientes intervenciones de bajo valor, por lo que no se realizan:
Intervenciones de bajo valor
No está indicado el cribado ni el tratamiento de la bacteriuria asintomática, incluyendo pacientes con sondaje vesical, salvo en el embarazo o en procedimientos quirúrgicos urológicos.
No usar ácido acetilsalicílico como prevención primaria en personas sin enfermedad cardiovascular.
No usar benzodiacepinas para el tratamiento del insomnio, la agitación o el delirio en personas de edad avanzada.
La determinación de los péptidos natriuréticos no está indicada para la toma de decisiones terapéuticas en la insuficiencia cardiaca crónica.
En la mayoría de ocasiones que se detecta una cifra de presión arterial elevada no existe indicación para iniciar tratamiento antihipertensivo de manera inmediata.
En, a, de, de 2021
Dr, Jefe de Servicio de Medicina Interna

Anexo 15. Programa de Formación Continua (estándar 37)

Programa	de	formación	continua	del	Servicio	de	Medicina	Interna	del	Hospital
					_:					

Fecha	Título / Contenido	Profesionales a quienes va dirigido

	En	, a, de	, de 2021	
Dr.	, Jefe de Servicio		o de Medicina Interna	

Referencias

- 1 Recognising and responding appropriately to early signs of deterioration in hospitalised patients. London: NHS. National Patient Safety Agency. November, 2007.
- 2 Castillo F, López JM, Marco R, González JA; Puppo AM, Murillo F y Grupo de Planificación, Organización y Gestión de la SEMICYUC. Gradación asistencial en Medicina Intensiva: Unidades de Cuidados Intermedios. Med. Intensiva 2007; 31:36-45.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0210-56912007000100006&Ing=es&nrm=iso

- 3 Critical to Success. The place of efficient and effective critical care services within the acute hospital. Audit Commission. 1999.
- 4 Acutely ill patients in hospital. Recognition of and response to acute illness in adults in hospital. NICE Clinical Guideline 50. July, 2007.
- 5 Safer care for the acutely ill patient: learning from serious incidents. London: NHS. National Patient Safety Agency. 2007.
- 6 Palanca I (Dir), Mejía F (Coord. Cientif.), Elola FJ (Dir), Bernal JL (Comit. Redac.), Paniagua JL (Comit. Redac.), Grupo de Expertos. Unidad de urgencias hospitalarias. Estándares y recomendaciones. Agencia de Calidad del SNS. Ministerio de Sanidad y Política Social. 2009.

http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/UUH.pdf

7 Palanca I (Dir), Elola FJ (Dir), Bernal JL (Comit. Redac.), Paniagua JL (Comit. Redac.), Grupo de Expertos. Unidad de Hospitalización de Día. Estándares y Recomendaciones. Agencia de Calidad del SNS. Ministerio de Sanidad y Política Social. 2008.

http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/UnidadHospitalDia.pdf

- 8 Ollero M (Coord.), Álvarez M, Barón B y cols. Proceso asistencial integrado. Atención a pacientes pluripatológicos. 2ª Edición. Consejería de Salud. Andalucía. 2007.
- 9 Naylor MD, Brooten D, Campbell R, Jacobsen BS, Mezey MD, Pauly MV, Schwartz JS. Comprehensive discharge planning and home follow-up of hospitalized elders: a randomized clinical trial. JAMA. 1999 Feb 17;281(7):613-20.